

Para nosotras, cada gota cuenta:

Tenemos derecho al agua suficiente: entre 50 a 100 litros de agua por día para cada persona.

El derecho al agua significa que el agua esté limpia, saludable, que no tenga mal olor ni mal sabor.

Que sea físicamente accesible: cerca de la casa, de la escuela o del trabajo. Todas las instalaciones y servicios del agua deben de ser culturalmente apropiados, sin discriminación por motivos étnicos, socioeconómico, de edad o sexo.

Según las leyes, el costo por el agua no debe de ser superior al 3% de los ingresos familiares.

Las mujeres, tanto urbanas como rurales son vistas apenas como beneficiarias o consumidoras del agua. No son consideradas como las principales cuidadoras y administradoras de este bien común.

Además, las decisiones que las mujeres toman con respecto al agua para uso personal y doméstico están condicionadas por las desigualdades de género y sexo.

Por causa de eso, existe muy poca participación y representatividad de las mujeres en las organizaciones en torno al agua.

El agua potable, limpia, en cantidad y calidad adecuadas, y asequible económicamente es vital para el ejercicio de muchos otros derechos, como:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la alimentación.
- El derecho a la salud.
- El derecho a la tierra y al territorio.
- El derecho al medio ambiente sano.
- El derecho al trabajo.
- El derecho a la educación.

No existe jerarquías en los derechos, no hay un derecho mejor que otro, todos son importantes, interdependientes. Y el agua es clave para poder ejercer todos los otros derechos.

Defiende el Agua

Lucha, organízate participa

Programa
PROEQUIDAD



Agua y Vida:

Mujeres, Derechos y Ambiente AC

www.aguayvida.org.mx

@AguayAmbiente

FB: Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente

Este material se realizó con recursos de la Décima Quinta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de Las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las autoras del presente trabajo

Las mujeres
tenemos
Derecho al Agua

Suficiente, limpia,
sabrosa y bien cerquita
de nosotras

El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico

En el año de 2010, a partir de manifestaciones y presiones sociales, la Organización de las Naciones Unidas reconoció el agua como un derecho humano.

En México, en el año de 2012, este derecho fue incorporado en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se lee:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

“El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyo y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.



El derecho al agua no se cumple

- ★ Cuando no tenemos agua con regularidad en nuestras viviendas.
- ★ Cuando tenemos que pagar muy caro por el agua.
- ★ Cuando el agua no alcanza para hacer todos nuestros trabajos: lavar la ropa, cocinar, hacer el aseo, bañarnos.
- ★ Cuando el agua llega turbia, en mala calidad y nos enfermamos cuando la tomamos.
- ★ Cuando tenemos que caminar lejos para ir por el agua.

El agua es de quien la carga, la cuida y la comparte

Aún persisten los roles de género tradicionales que hacen con que las mujeres sean las principales responsables por las necesidades de agua para consumo de la familia. Prueba de eso es el trabajo doméstico como lavar ropa y trastes, trapear, preparar la comida, bañar a niñas, niños u otras personas dependientes.

La situación de las mujeres indígenas o urbanas que viven en colonias donde el abasto de agua es irregular o escaso empeora, pues no solamente les trae preocupaciones, angustias y más trabajo, sino que además intensifican las exclusiones y la marginación social que viven a cada día.

El acceso al agua no depende de su abundancia o escasez, sino de la forma en cómo está organizada la sociedad, de quiénes toman las decisiones, de los criterios con los cuáles se distribuye el agua y de quiénes detienen el poder.

Los proyectos económicos y de desarrollo afectan mucho más a las mujeres y violan nuestros derechos, en especial el derecho al agua.

Los megaproyectos destruyen el ambiente, afectan la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, las formas de organizarse y hasta la seguridad de las personas.

Se construyen grandes tiendas poniendo extensas capas de cemento en el suelo, impidiendo la filtración del agua y destruyendo manantiales; se construyen grandes carreteras talando árboles, afectando los bosques, tierras de cultivo y las viviendas; se contamina el agua con desechos, aceites, metales que causan muerte y enfermedades a personas y animales.

Además, se dividen las comunidades, pues los gobiernos y empresas intentan convencer a las personas a vender sus tierras, a apoyarles con votos y otros favores a cambio de limosnas, destruyendo las formas comunitarias de decidir sobre el territorio y los bienes comunes e introduciéndoles en la lógica del capital, de las ganancias económicas. Se trata de otra forma de colonización, pues las personas que caen en este discurso se transforman en esclavas.

Estas formas de invasión, expropiación y despojo afectan mucho más a las mujeres, aumentando las condiciones de pobreza, desigualdad y violencia que muchas padecen debido a las desigualdades de género - eso se incrementa para las mujeres indígenas.

La más reciente reforma a la Ley General de Aguas es un atentado al Derecho Humano al Agua:

- Reduce su cantidad mínima a 50 litros por persona.
- Permite mayor intervención de la iniciativa privada en infraestructura y servicios.
- Legaliza la contaminación del agua de ríos con químicos nocivos para la vida humana y del ecosistema.
- Criminaliza las investigaciones y monitoreos de la sociedad civil.

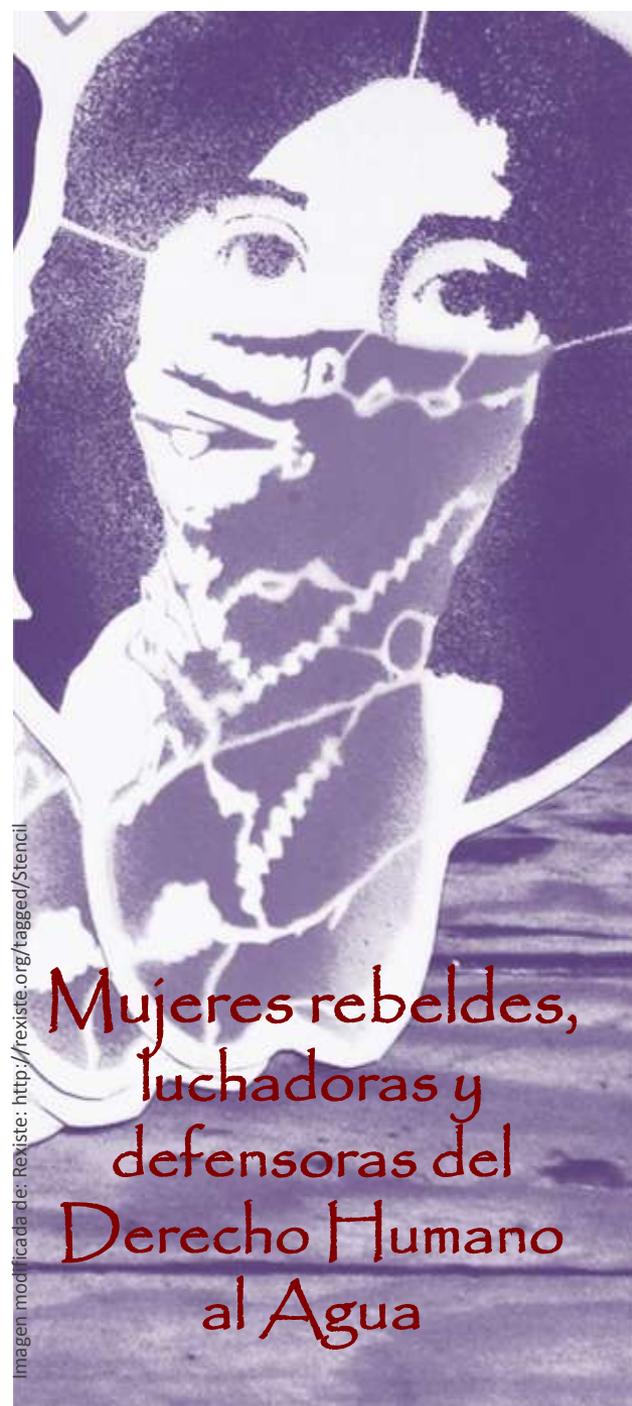
¡Que no te lleve la corriente:
lucha, organízate participa!

Programa
PROEQUIDAD



Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente
www.aguayvida.org.mx
FB: Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente

Este material se realizó con recursos de la Décima Quinta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de Las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las autoras del presente trabajo



Mujeres rebeldes,
luchadoras y
defensoras del
Derecho Humano
al Agua

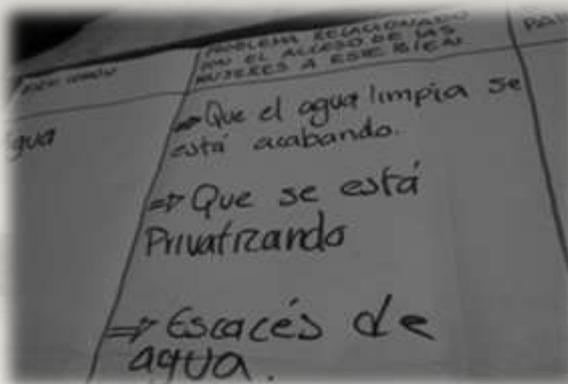
Despojo y saqueo del agua

La política de desarrollo que en los últimos años se ha impulsado en México consiste en la sobreexplotación y mercantilización de los bienes comunes naturales, lo que también llamamos de despojo.

Se trata de una política que en lugar de cuidar del ecosistema y de beneficiar a las personas, vulnera sus derechos humanos, y transforma todas las formas de vida en mercancía.

El despojo perpetuado por las empresas nacionales e internacionales, respaldadas y apoyadas por los gobiernos ocurre tanto en el campo como en la ciudad. Se busca destruir las identidades y cultura de los pueblos: sus formas de alimentarse, de vestirse, de trabajar, de organizarse, de jugar, festejar, practicar sus ceremonias, en fin, sus formas de ser y pensar.

Eso es lo que hacen los megaproyectos.



El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Las mujeres bien sabemos que sin agua no podríamos llevar a cabo la mayoría de nuestros trabajos cotidianos, que hacemos gratuitamente en nuestras casas y en las casas de otras personas, como lavar ropas o trastes, trapear, cocinar, bañar niñas, niños y otras personas dependientes de nosotras.

Además, este trabajo no se valora ni se reconoce, siquiera es considerado un trabajo, sino que "cosas" que hacemos las mujeres.

El agua es fundamental para la vida:

Como elemento fundamental para la vida, el agua está siendo privatizada y mercantilizada, lo que significa una amenaza para el ejercicio del derecho humano al agua.

El hecho de que todavía se nos cargan a las mujeres las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados de personas dependientes hace con que nosotras carguemos la mayor parte de los problemas ambientales, en especial los relacionados con el agua, tanto como la carencia, la sequía o como las inundaciones.



El agua es un bien común, no una mercancía:

La privatización y mercantilización del agua se da de diferentes maneras.

Una de ellas es su embotellamiento y luego, su venta como agua purificada o en forma de los perniciosos refrescos azucarados.

El gobierno entrega los manantiales, humedales y fuentes de agua superficial o subterránea a empresas como la Coca-Cola a precios muy bajos, en forma de concesiones.

De hecho, esta práctica violatoria del derecho humano al agua está legalizada en la nueva Ley General de Aguas.

¡Defender el agua es defender nuestra vida!